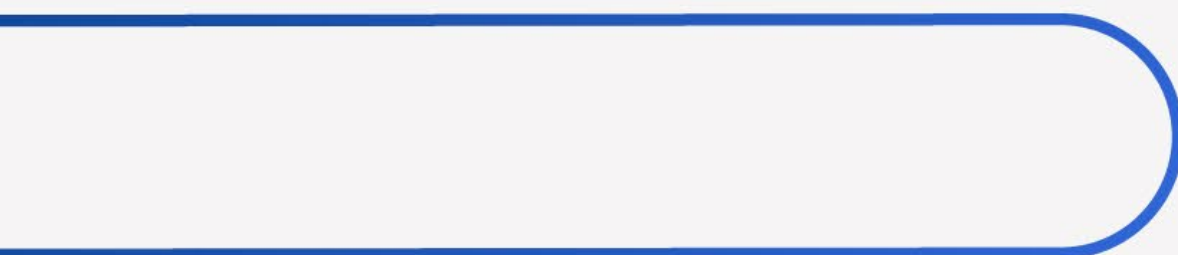




# PORTAFOLIO DE **BENEFICIOS** EMPLEADOS UPB





**LA UPB**  
**COMPROMETIDA**  
CON EL BIENESTAR DE LOS  
**TRABAJADORES**  
Y SUS FAMILIAS

**Conoce los beneficios:**

- Apoyos económicos
- Planes de Estudio
- Convenios



Escanea y consulta toda la información

**Mayores informes:**  
Departamento de Gestión Humana

**#SinLímites**



100% Salario en el pago de incapacidades

Auxilio para lentes

Recesos remunerados



Licencia de Matrimonio

**BENEFICIOS EXCEPCIONALES**

Prima Antigüedad



Auxilio por nacimiento o adopción



Seguro de vida y póliza exequial



Día de Cumpleaños



Auxilio de estudios para empleados y sus familias



Prima Bolivariana

**POR QUÉ**

**TRABAJAR EN LA UPB**

Disfruta de un ambiente colaborativo y oportunidades de **crecimiento.**

# BENEFICIOS BANCARIOS

1

 **Bancolombia**

TASA PREFERENCIAL Y  
LIBRANZA

2



TASA PREFERENCIAL Y  
LIBRANZA

3



CRÉDITO SOCIAL:  
TASA PREFERENCIAL Y LIBRANZA



Universidad Pontificia Bolivariana

# APOYO ECONÓMICO PARA ESTUDIOS

Dirigido a:

- Empleados de planta.
- Docentes de hora cátedra e instructores.
- Familia de empleados vinculados.
- Hijos de empleados de planta pensionados en servicio de la institución.
- Hijos de empleados de planta que fallecieron estando al servicio de la institución.



# BENEFICIOS

Auxilio económico a empleados de planta del 100% del valor de la inscripción en programas de educación continua de la seccional ofrecidos a la comunidad en general.

Ayuda económica para personal administrativo del 50% del valor de los créditos académicos para adelantar programas de carácter técnico profesional, tecnológico, profesional o posgrado.

\*Los porcentajes pueden estar sujetos al tiempo de vinculación del empleado.

\*Para más información: Resolución Rectoral 145-14.

# AUXILIO POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN

Requisitos:

- Ser empleado de planta de la seccional UPB Bucaramanga.
- Tener más de 1 año de antigüedad (tiempo completo o su equivalente con dedicación de medio tiempo).
- Presentar una solicitud escrita AF-FO-027, anexando el registro civil del menor.
- Enviar solicitud a:  
[analistadyc.bga@upb.edu.co](mailto:analistadyc.bga@upb.edu.co)

**El auxilio corresponderá a 1/4 del salario básico por el nacimiento o adopción de cada hijo.**

\*Para más información: Resolución Rectoral 035-21.



# DÍA COMPENSATORIO POR CUMPLEAÑOS

Requisitos:

- Ser empleado de planta de la seccional UPB Bucaramanga y tener más de 1 año de antigüedad.
- Notificar a su jefe inmediato, e ingresar la movilidad al sistema sigaa, por: Día compensatorio por cumpleaños.

**El beneficio aplica para el día en que el empleado cumple años, o en caso de que sea un día no laboral, se podrá solicitar el día hábil anterior o posterior más cercano a la fecha.**

\*Para más información: Resolución Rectoral 035-21.





# RECESO REMUNERADO

- Semana santa completa.
- Receso (una semana) en mitad de año.



# AUXILIO PARA ANTEOJOS

Requisitos:

- Ser empleado de planta de la seccional UPB Bucaramanga y tener una antigüedad mínima de 6 meses.
- No haber sido beneficiario de este auxilio por los últimos 3 años.
- Presentar solicitud escrita, anexando copia de la factura de compra y de la fórmula médica, prescrita por un profesional de la salud en el área.

**El valor del auxilio corresponderá al valor de la factura de compra.**

**\*No podrá exceder 8.5 SMDV.**

\*Para más información: Resolución Rectoral 143-14.



# LICENCIA DE MATRIMONIO

- La Universidad concederá a cada uno de los trabajadores vinculados a la Universidad (5) días hábiles de licencia remunerada por matrimonio.

\*Para más información leer Resolución Rectoral 078-09.



# PRIMA BOLIVARIANA

Requisitos:

- Ser empleado de planta.

Se pagarán quince (15) días de salario los últimos cinco (5) días del mes de noviembre.

\*Esta prima se pagará de acuerdo al tiempo laborado durante el año.

\*Para más información: Resolución Rectoral 078 - 09.



# PRIMA POR ANTIGÜEDAD

Requisitos:

- Estar vinculado como empleado de planta.
- Llevar 20 años o más trabajando con la Universidad.

**20 años: medio (1/2) salario básico.**

**25 años: tres cuartos (3/4) de salario básico.**

**30 años: un (1) salario básico.**

**Y a partir de los 30 años, cada cinco años un (1) salario básico.**

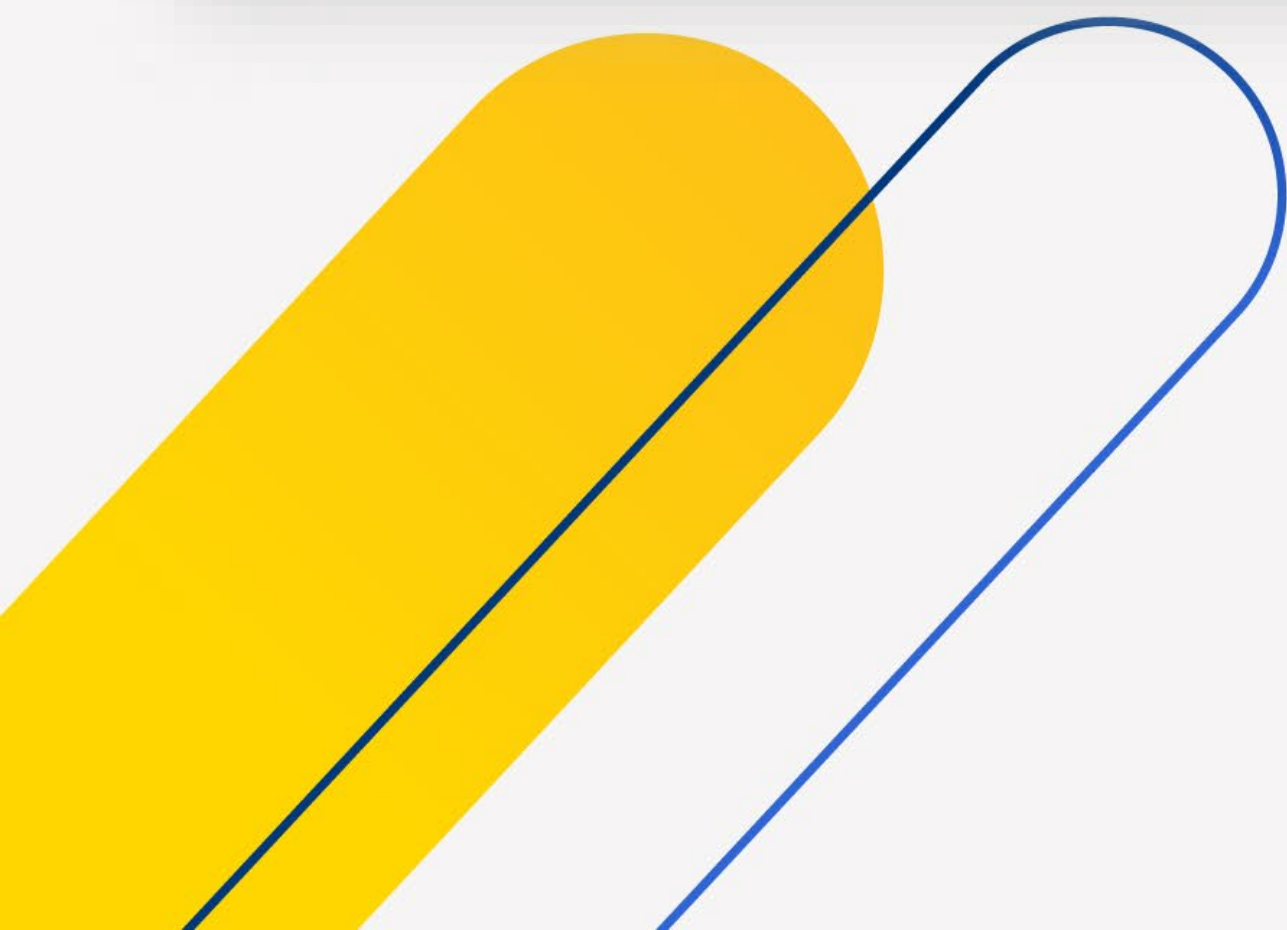
\*Para más información: Resolución Rectoral 147-14.



# SALUD - INCAPACIDADES

Reconocimiento del 100% del salario en el pago de incapacidades según condiciones establecidas.

\*Para más información: Resolución Rectoral 018-93.



## PLAN EXEQUIAL Y SEGURO DE VIDA

- Seguro Exequial para el titular y un beneficiario hasta los 65 años
- Seguro de vida por valor de \$3,000,000 para el titular



# ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO



# ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Plan Carrera que permite a nuestro personas administrative ascender de categoría y aumentar su salario. Se divide en 3 categorías

- Personal de apoyo administrativo
- Analistas
- Profesionales

No aplica para personal vinculado por obra, labor o proyectos de investigación, ni a profesores que se encuentren en comisión administrativa.

\*\*Las categorías se dividen en niveles y los niveles están constituidos por grados.

\*Para más información: Resolución Rectoral 035-22.



# ESCALAFÓN DOCENTE



# ESCALAFÓN DOCENTE

La carrera docente comprende la clasificación, la permanencia y la promoción que permite a nuestro personal docente ascender de categoría con el cumplimiento de una serie de requisitos. Se divide en las siguientes categorías:

- Profesor Auxiliar (a partir de 1 año de vinculación)
- Profesor Asistente
- Profesor Asociado
- Profesor Titular

\*\*Reglamento profesor Universitario\*\* Capítulo II.



# PARA MÁS INFORMACIÓN

**COMUNÍCATE CON**

SECCIÓN DESARROLLO Y BIENESTAR DE PERSONAL

[dycpersonal.bga@upb.edu.co](mailto:dycpersonal.bga@upb.edu.co)

6796220 EXT. 20660

